

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

CONTRATO CMC-037-2026,

Informe	No. 003			
Informe Final	SI		NO	X
Periodo del Informe	Desde	24 de Julio 2026	hasta	12 de Agosto 2026
Contrato No.	CMC- 037-2026,			
Contratista	WILLIAM SALINAS VARGAS			
Objeto	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS, ENGRASE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL (VEHICULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA) Y LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (SIJIN, CTI, EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) CON INJERENCIA EN EL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA			
Fecha presentación Informe	12 DE AGOSTO DEL 2026			

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

ITE M	OBLIGACION ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	SOPORTES
1	Garantizar surtidores adecuados que avalen el tipo y la medida exacta del combustible a despachar para cada vehículo.	Avalé que el surtidor estuviera debidamente calibrado y en correcto funcionamiento, asegurando el despacho del tipo y la cantidad exacta de combustible para cada vehículo	Evidencia fotográfica
2	Contar con un sistema que garantice y controle que el suministro de los servicios	Conte con un sistema como es la estación de servicio para el despacho del combustible a la maquinaria y los vehículos asignados	Evidencia fotográfica

	contratados sea despachado exclusivamente al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la alcaldía municipal.		
3	Contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda del al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato a fin de no producir demoras en el abastecimiento de estos	cuenta con la infraestructura adecuada para el suministro del combustible	Evidencia fotográfica
4	Mantener una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) se cumpla exclusivamente a los vehículos, motos y maquinaria adscritos a la	Conte con el personal de la estación de servicio está debidamente capacitado, con el fin de garantizar que el suministro de combustible (Gasolina y ACPM)	Evidencia fotográfica

	Alcaldía Municipal de Viotá y aquellos al servicio del Fondo de Seguridad Municipal, autorizados por el supervisor del contrato		
5	Garantizar sin excepción, por lo menos un punto para el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) en la jurisdicción del municipio de Viotá Cundinamarca.	Garantice la disponibilidad permanente de un punto de suministro de combustible (Gasolina y ACPM) dentro de la jurisdicción del municipio de Viotá.	N/A
6	Garantizar que el suministro de combustible (Gasolina - ACPM), al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipio, y autorizados por el supervisor del contrato, se suministre en las estaciones de servicio definidas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la información que él suministre, los siete días de la semana, las 24 horas o 12 horas	Se realizó el despacho del combustible y se realizó el tanqueo mediante vales autorizados por la alcaldía Municipal con logo de la estación de servicio	N/A

	del día según sea el caso; en la medida programada para cada vehículo, entregando un comprobante (recibo o comprobante) por vehículo, en el que se especifique la sigla del vehículo, la identificación del suministro o el servicio, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta.		
7	Atender los requerimientos de programación de las cantidades de cada tipo de combustible (Gasolina - ACPM) del parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato, las cuales estarán sujetas a las necesidades que determine el	No realizaron requerimientos	

	Supervisor del contrato, quien suministrará la información necesaria para que la firma alimente su base de datos y de esta manera preste un óptimo servicio.		
8	El Contratista deberá facturar anexando los comprobantes de suministro, junto con un consolidado del consumo dentro del mismo período. Cada comprobante en su respaldo deberá llevar el nombre y apellido, firma y cédula de ciudadanía del conductor, del respectivo vehículo. La factura que no presente los requisitos anteriormente descritos no será contabilizada ni pagada. De esta forma, la administración municipal tendrá la posibilidad de estudiar el consumo por vehículo, conforme al análisis y sugerencias que	Se realizó la facturación electrónica anexando como soporte los vales expedidos en cada tanqueo	

	permitan el aprovechamiento o de los recursos asignados y las proyecciones sobre el comportamiento del contrato. El Municipio tramitará las facturas una vez hayan sido revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato, para su pago conforme a la cláusula 2.8. del presente estudio previo: forma y requisitos de pago.		
9	El Contratista deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá estar en contacto con el Supervisor y/o Interventor del contrato designado por el Municipio para realizar auditorías en cualquier tiempo u otras actividades de	Di cumplimiento a esta obligación, ya que no designe a ninguna persona, soy el contratista y soy quien llevo el control del despacho	

	verificación tendientes a garantizar el cumplimiento del objeto contratado.		
10	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, el Contratista deberá dar prioridad al suministro al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos de la alcaldía municipal, autorizados por el supervisor del contrato, a fin de evitar que el servicio de transporte se vea afectado	Se dio cumplimiento en el despacho del suministro de acuerdo a lo solicitado	
11	El Contratista deberá garantizar el suministro de combustible (Gasolina - ACPM) al parque automotor, maquinaria amarilla, y vehículos asignados a la secretaría de infraestructura, obras públicas y medio ambiente autorizados por	Se dio cumplimiento en el despacho del suministro de acuerdo a lo solicitado	

	el supervisor del contrato, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo de la administración municipal en la jurisdicción de Viotá-Cundinamarca		
12	El Contratista deberá tener en cuenta el suministro extra a los vehículos que por razones netamente operativas requieran el aprovisionamiento adicional de combustible	No se realizaron Solicitud adicional	
13	Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que emita para tal efecto el Gobierno Nacional	Di cumplimiento a esta obligación aplicando los precios del combustible conforme a las resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía y la UPME, durante la ejecución del contrato.	

	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones		
14	En caso de cualquier novedad o anomalía, El Contratista deberá reportar la situación de forma inmediata al Supervisor del contrato, por escrito	No se reportó ningún novedad, ya que no hubo ninguna anomalía	
15	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado	Garantice la prestación del servicio durante todo el periodo de ejecución	
16	Asumir a su costa los elementos que el contratante considere necesarios para dar la garantía de calidad y estabilidad de los productos contratados	Di cumplimiento a esta obligación al asumir los elementos necesarios para garantizar la calidad y estabilidad de los productos suministrados en desarrollo del contrato.	
17	Las demás que correspondan o se deriven del objeto del contrato		

Relación de los vales

Infraestructura

Nº	FECHA	VALERA	SOPOR ENTREG A	VEHICULO	GASOLIN A GALONES	VALOR	A.C.P.M. GALONES	VALOR
21	25/07/2026	1022		VIBRO COMPACTADOR NUEVO			28.670	350,000.00
22	28/07/2026	1026		RETRO CASE			28.670	350,000.00
23	31/07/2026	1034		RETRO CATERPILLAR			28.670	350,000.00
24	31/07/2026	1035		RETRO CASE			28.670	350,000.00
25	31/07/2026	1036		VOLQUETA GZM 868			28.670	350,000.00
26	31/07/2026	1037		VIBRO COMPACTADOR NUEVO			28.670	350,000.00
27	31/07/2026	1038		VIBRO COMPACTADOR CASE			28.670	350,000.00
28	08/08/2026	25444					20.822	254,194.00
							221.5100	2,704,194

Gobierno

Nº	FECHA	VALERA	SOPOR ENTREG A	PLACA	GASOLIN A GALONES	VALOR	A.C.P.M. GALONES	VALOR	
23	24/07/2026	1018		MOTO POLICIA XHZ 25F	4.632	80,000	0.000	0	0
24	24/07/2026	1019		POLICIA PLACA NMY731			10.649	130,000	143,488
25	24/07/2026	1020		BUS ODT345			32.765	400,000	441,501
26	26/07/2026	1022		CAMIONETA ODT 326			10.239	125,000	137,969
27	29/07/2026	1027		MOTO SISBEN VZA46F	1.447	25,000	0.000	0	0
28	29/07/2026	1028		MOTO POLICIA XHZ 25F	4.632	80,000	0.000	0	0
29	29/07/2026	1029		POLICIA PLACA NMY731			10.649	130,000	143,488
30	29/07/2026	1030		MOTO RIESGOS IVB22F	5.789	100,000	0.000	0	0
31	30/07/2026	1031		MOTO RIESGOS IVB22F	2.895	50,000	0.000	0	0
32	30/07/2026	1032		TOYOTA HALLIUX			12.287	150,000	165,563
33	31/07/2026	1033		CAMIONETA ODT 326			12.287	150,000	165,563
34	05/08/2026	1039		CAMIONETA ODT 326			8.191	100,000	110,375
35	05/08/2026	1040		MOTO SISBEN VZA46F	1.447	25,000	0.000	0	0
36	05/08/2026	1041		MOTO POLICIA XHZ 25F-LGP05F	6.947	120,000	0.000	0	0
37	05/08/2026	1042		MOTO RIESGOS IVB22F	11.579	200,000	0.000	0	0
38	06/08/2026	1043		TOYOTA HALLIUX			16.383	200,000	220,751
39	08/08/2026	1044		CAMIONETA ODT 326			15.564	190,000	209,713
40	08/08/2026	1045		EJERCITO GAL 093			19.151	233,800	258,057
41	08/08/2026	25444			4.085	70,552	15.373	187,668	0
					43.4523	750,552	163.538	1,996,468	1,996,468

Registro Fotográfico



A large, stylized handwritten signature in black ink.

WILLIAM SALINAS VARGAS
C.C. No 324973